

CONSTANCIA SECRETARIA: En la fecha paso a Despacho de la señora juez la presente Acción de Tutela. El Águila Valle, 27 de junio de 2025.



**REPUBLICA DE COLOMBIA –RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL**

El Águila Valle del cauca, veintisiete de junio de dos mil veinticinco (2025)

Auto Interlocutorio Civil: 0247
Proceso: Acción de Tutela
Accionante: Martha Ligia Cardona
Accionado: Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca OP&S S.A. E.S.P.
Radicado: 2025-000122-00

Procede en esta oportunidad, el JUZGADO A REQUERIR DE FORMA INMEDIATA A LA ACCIONANTE, a efecto de que procedan a dar claridad a la acción de tutela de la referencia, como quiera que la dirigen contra la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca OP&S S.A. E.S.P, y en el mismo sentido el derecho de petición.

No obstante, de los hechos y anexos pareciera que la petición es para la empresa de gas, opys construcciones sas. Se observa también que la petición esta dirigida a la empresa de Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca OP&S S.A. E.S.P, pero remitida a un correo electrónico de otra, de modo que se hizo incurrir en error al Juzgado.

Se requiere para que de claridad. Y se concede el termino de un día.

Notifiquese y cúmplase

(firma electrónica)

Bianca M González Bermúdez
Jueza

Firmado Por:

Bianca Mildred Gonzalez Bermudez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

El Aguila - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **20e68aabab980f89a07635cba6fc08e363213633cd8d20c4b8f30c4305e80e57**

Documento generado en 27/06/2025 11:07:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>